



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

de los hacimientos de queda noticia y entendido  
esta Cuid. Acuerda queda en su inteligencia y que  
go que cumpla el term. de los que se dia de vna  
mate. velev la pa saber a los rematadores. den  
zar a satisfacion de esta Cuid. a la santidad de vna

Sobre fidelav. la Cuid. dijo que Respecto de hallar en ella  
de barrillas y lana. Manuel Dominguez Abogado de los R. Consejo  
con el Administrador General de las R. y Gener  
y Juana de la Villa y Corte de Madrid  
entendiendo en el no lamento de dar Rent  
de esta Cuid. y sus Partidos y viendo Combenien  
Manifestarle la Intancia que Anterior  
to esta Cuid. a la Direccion General de dar  
de vna dñs. y Costumbre que se pte a tenido a  
bras de vna. que vivan los fidelavos de  
na para los Peros de vna. Barrillas y  
que se extraen por el Ciuella de esta Cuid. a fin de  
mantenga en dha Posesion Acuerda que po  
este Efecto pareva hablar y Manifestar  
Papeles gran Conducentes. dos Cavalleros  
vario que se vortien y haviendo de Secuta  
tocado. a los señores D. Alonso Lopez y

